Nulidad de Registro Civil de Nacimiento
54-001-40-22-006-2018-00753-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Por haberse aclarado por la parte actora lo expuesto por el despacho en auto de fecha 24 de enero del presente año, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta,

RESUELVE:

1.- Admitir la presente demanda nulidad de registro civil, propuesta por la señora MILENA ANDREA PADILLA FORERO quien obra a través de mandatario judicial, con el propósito que se declare la nulidad de su registro civil de nacimiento.

2.- Oficiar a la REGISTRADURIA DEL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO a fin de que allegue copia autentica del Acta de Inscripción del Registro Civil de Nacimiento y de los documentos que sirvieron de fundamento para realizar el Registro del nacimiento de la señora MILENA ANDREA PADILLA FORERO, y que tiene indicativo Serial No. 30103272 fecha de inscripción del 06 de julio de 2000.

3.- Téngase en cuenta al momento de proferir decisión de fondo los documentos allegados junto con la demanda y que reúnen los requisitos de ley, los que se valoraran en el momento procesal pertinente.

4.- Désele a esta demanda el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria. Art. 577 Código General del Proceso.

COPÍESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez

JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO. Rad. No. 54001 4003-006 **2018-00753-00.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
San José de Cúcuta, Febrero Veintisiete(27)de dos mil Diecinueve(2019).

Se encuentra al despacho el presente proceso de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL presentada por la señora **MILENA ANDREINA PADILLA FORERO,** a través de apoderado Judicial.

Allegada la prueba solicitada a la **REGISTRADURIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, relacionada con la copia autentica del Acta de registro de Inscripción del registro Civil de Nacimiento y de los documentos que sirvieron de fundamento para realizar el registro de nacimiento de la señora **MILENA ANDREINA PADILLA FORERO,** y que tiene indicativo serial No. 30103272 con fecha de inscripción 06 de Julio de 2000, se dispone señalar el **día** 14 **del mes de** Marzo **del presente año a la hora** 9:00 a.m **para llevar a cabo audiencia de alegatos y fallo.**

A la presente diligencia deberán comparecer las partes junto con sus apoderados judiciales y se les advierte que la INASISTENCIA los hará acreedores a las sanciones de ley tanto a la parte como a su apoderado Judicial.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA.

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO. Rad. No. 54001 4003-006 **2018-00230-00.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
San José de Cúcuta, Febrero Veintisiete(27)de dos mil Diecinueve(2019).

Se encuentra al despacho el presente proceso de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL presentada por la señora **ERIKA PIERINA JAIMES BARON**, a través de apoderado Judicial.

Allegada la prueba solicitada a la **REGISTRADURIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, relacionada con la copia autentica del Acta de registro de Inscripción del registro Civil de Nacimiento y de los documentos que sirvieron de fundamento para realizar el registro de nacimiento de la señora **ERIKA PIERINA JAIMES BARON,** y que tiene indicativo serial No. 27003167 con fecha de inscripción 06 de Noviembre de 1998, se dispone señalar el **día** 19 **del mes de** Marzo **del presente año a la hora** 9:00 AM **para llevar a cabo audiencia de alegatos y fallo.**

A la presente diligencia deberán comparecer las partes junto con sus apoderados judiciales y se les advierte que la INASISTENCIA los hará acreedores a las sanciones de ley tanto a la parte como a su apoderado Judicial.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA.

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO. Rad. No. 54001 4003-006 **2018-00759-00.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
San José de Cúcuta, Febrero Veintisiete(27)de dos mil Diecinueve(2019).

Se encuentra al despacho el presente proceso de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL presentada por la señora **MARIA GABRIELA MONDRAGON BOTERO**, a través de apoderado Judicial.

Allegada la prueba solicitada a la **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CUCUTA,** relacionada con la copia autentica del Acta de registro de Inscripción del registro Civil de Nacimiento y de los documentos que sirvieron de fundamento para realizar el registro de nacimiento de la señora **MARIA GABRIELA MONDRAGON**, y que tiene indicativo serial No. 24174043 con fecha de inscripción 09 de Enero de 1996, se dispone señalar el **día** 20 **del mes de** Marzo **del presente año a la hora** 9:00 Am **para llevar a cabo audiencia de alegatos y fallo.**

A la presente diligencia deberán comparecer las partes junto con sus apoderados judiciales y se les advierte que la INASISTENCIA los hará acreedores a las sanciones de ley tanto a la parte como a su apoderado Judicial.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA.